Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202301666

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	María Luisa Reyes Rada		
Identificación:	32831750		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	Eloina Goenaga Jiménez		
Objeto del Contrato:	***Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la promoción integral de la salud, en atención al programa ampliado de inmunizaciones (pai), en los diferentes procesos que lleva a cabo la subsecretaría de salud pública en los municipios del departamento del atlántic.***		
Plazo de Ejecución:	***El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*** ***Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202301666, hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.***		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202302825** **202303260**	**Fecha de C.D.P.**	2023 / 03 / 29 2023 / 10 / 05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202301666**	**Fecha del R.P.**	2023 / 04 / 10
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $16.620.000 **Adición 1** $ 7.571.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $24.191.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
(2023-04-10)	**(2023-12-30)**		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
202301666	**2023/10/10**	80 Dias	$ 7.571.000	**ADICIÓN #1, DEL CONTRATO 202301666**

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$16.620.000**
Adición No. 1		**$ 7.571.000**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$24.191.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 16.620.000**
Valor por ejecutar		**$ 7.571.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 2.770.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**#6 Pago parcial**

4. INFORMACIONSOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Realizar (4) monitoreos rápidos de cobertura, que contribuyan a garantizar el acceso a la vacunación en el Departamento conforme a los Lineamientos del MSPS.	Evaluación de coberturas en el Municipio de Palmar de Varela. Revisión de los monitoreos a niños menores de 5 años, del esquema permanente, en el Municipio de Palmar de Varela, en los barrios la Ciénega, Olaya Herrera, Pradito, Primavera, Las Flores, y Aurora. Evaluación de coberturas en el Municipio de Suan. Revisión de los monitoreos a niños menores de 5 años, del esquema permanente, en el Municipio de Suan, en los barrios San Nicolás del Sur, Centro, Las Palmeras, Barrio Arriba, Barrio Abajo. Evaluación de coberturas en el Municipio de Sabanalarga. Revisión de los monitoreos a niños menores de 5 años, del esquema permanente, en el Municipio de Sabanalarga, en los barrios Evaristo Sourdis, San Carlos, San José, Corregimiento La Peña, Nuevo Horizonte, Aguadas de pablo, Los Robles y Villa Concepción, La Alianza, El Carmen, J. F. Kennedy, La Sabaneta, Bolívar, Villa Belén, San Antonio, La Sabana, Casa Loma, El Pradito, La Manguita. Evaluación de coberturas en el Municipio de Puerto Colombia. Revisión de los monitoreos a niños menores de 5 años, del esquema permanente, en el Municipio de Puerto Colombia, en los barrios San Carlos, Pastrana, Loma Fresca, El Norte, La Unión, Loma de oro, Altos de cupido, Villa Caracas, Altos de Girasol y el Ancla. Evaluación de coberturas en el Municipio de Repelón. Revisión de los monitoreos a niños menores de 5 años, del esquema permanente, en el Municipio de Repelón, en los barrios Tamarindo, Centro, Villa Canal, San Miguel, Nuevo Milenio, Villa Carolina, Villa Mary, San Jorge, Porvenir, Kennedy, Palo
Apoyo a la campaña de vacunación sarampión, rubeola y fiebre amarilla a realizarse de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.	
Realizar todas aquellas actividades que lesean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	

	Quemado, Rotinec, Marco Lopera, Las Palmas, y las Claritas.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LASUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
32831750	4492834395	2023-05-02	$358.900
32831750	4501803034	2023-06-05	$358.900
32831750	4505440068	2023-07-06	$358.900
32831750	4512011504	2023-08-08	$358.900
32831750	4512022751	2023-08-22	$358.900
32831750	4514137191	2023-09-28	$358.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$2.153.400

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes.

Se firma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Octubre del 2023.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C 32.609.770 de B/quilla-Atlántico

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC 32831750

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO